

Referència/Referencia:	2024/11281B
Procediment/Procedimiento:	Contratos privados
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
SERVICIS MUNICIPALS	

Manuel Pérez Menero, tercer tinent d'alcalde, regidor delegat de l'Àrea de Serveis Municipals i Brigada d'Obres de l'Ajuntament de Burjassot, fent ús de les facultats delegades per decret de l'Alcaldia, de 20 de juny de 2023.

Manuel Pérez Menero, tercero teniente de alcalde, concejal delegado del Área de Servicios Municipales y Brigada de Obras del Ayuntamiento de Burjassot, en uso de las facultades delegadas por decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2023.

Visto el expediente 2024/11281B del contrato negociado sin publicidad para la actuación musical del artista Miki Nuñez, el 12 de agosto de 2024, en la Plaza Emilio Castelar de Burjassot.

A los efectos previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en relación con el art.116 del citado texto legal, el Concejal que suscribe entiende necesario proceder a la prestación del indicado contrato.

RESUELVO:

Primero.- Iniciar el procedimiento de licitación del contrato administrativo para llevar a cabo la actuación musical del artista Miki Nuñez, a través de un procedimiento negociado sin publicidad. La actuación tendrá lugar el 12 de agosto de 2024, con entrada gratuita, en la plaza Emilio Castelar.

Presupuesto base de licitación: 21.175,00 euros (IVA incluido).
Valore estimado del contrato 17.500,00 euros (IVA excluido).

Segundo.- Dar traslado a los Servicios técnicos municipales con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, en el que se cuantifique el precio del contrato, para proceder, en su caso, a la correspondiente tramitación del expediente de contratación administrativa en función de la consignación presupuestaria existente.

Tercero.- Que por el Negociado de Servicios Municipales se proceda a la elaboración correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con lo establecido en el artículo 122 LCSP y posterior informe jurídico de los mismos.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante a los efectos previstos en el artículo 116.1 LCSP.

Ho mana i signa el regidor delegat de l'Àrea de Serveis Municipals, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el concejal delegado del Área de Servicios Municipales, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.